

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 315.

Recogida de cosechas

A pesar de las constantes reiteraciones hechas por medio de este periódico oficial para que por los Alcaldes se dé exacto cumplimiento a las disposiciones dictadas por la Superioridad declarando obligatoria la prestación personal cuando sea precisa para recoger íntegramente la cosecha del término con la oportunidad debida, todavía se reciben quejas en este Gobierno civil por la resistencia o dificultades injustificadas que ponen algunas autoridades locales para prestar los auxilios necesarios a los que desinteresadamente, guiados sólo por su amor a España, se hallan en las filas del Ejército Salvador dejando abandonadas sus cosechas y sus bienes.

Advierto por última vez a los Sres. Alcaldes, que procuren evitar se produzca la menor queja justificada en el sentido expresado, pues me hallo dispuesto a corregir con mano dura a aquellos que por su falta de espíritu patriótico y celo en el cumplimiento de sus deberes causara el menor perjuicio a los que arriesgan sus vidas por la Patria.

Para que sirva de norma, ya que han llegado algunas consultas sobre si han de ser abonados los gastos de la recolección cuando las personas a quienes se ayuda tienen bienes suficientes para ello, hago presente a los Sres. Alcaldes, que por sus representantes debe llevarse nota exacta de las horas de trabajo personal y de maquinaria, para que cada beneficiario abone la cantidad correspondiente según el jornal de tipo comarcal y el alquiler acostumbrado, pues si bien es cierto

que todos tienen la obligación de aportar su concurso a esta obra nacional, no lo es menos que también tienen derecho a una justa retribución en cuanto reporte utilidad para otro, pudiendo los Alcaldes llegar a la retención de parte de la cosecha que garantice este cumplimiento. Quedan exceptuadas las familias de medios económicos limitados que tienen algún hijo, hermano, etc., incorporado en el Ejército o Milicias.

Soria 16 de Julio de 1937.

1705

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM 316.

Según me comunica el Alcalde de Barcones, se hallan recogidas en dicha localidad dos reses lanares de las señas siguientes:

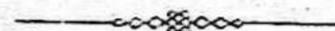
Una oveja cormuda, ojalada, en la oreja izquierda señal hoja de higuera y en la derecha muesca adelante, y un carnero ojalado cornudo, sin ninguna señal.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlas, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Barcones a la venta en pública subasta de las referidas reses, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 16 de Julio de 1937.

1704

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.
85.—Derechos de inserción 4'50 pesetas.



SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

AÑO DE 1937

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98). (Continuación)

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales. Pesetas	Cuantía del subsidio diario concedido. Pesetas	Combatientes en el frente Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada.....	Observaciones
Galán Saenz, Andresa.....	Villarjío.....	Dos.....	3	1	Saenz Galán, Abraham.....	»	»
Calvo Calvo, Manuela.....	Idem.....	Uno.....	2	1	Pascual Calvo, Felipe.....	»	»
Blazquez Martinez, Urbana.....	Idem.....	Dos.....	3	0 50	Pérez Martínez, Zacarias.....	»	»
Calvo Calvo, Saturnino.....	Idem.....	Dos.....	3	1	Calvo Calvo, Marcos.....	»	»
Pascual Calvo, Bonifacio.....	Idem.....	Uno.....	2	0 50	Martínez Pascual, Francisco.....	»	»
Calvo Martínez, Fermína.....	Idem.....	Dos.....	3	1	Pérez Galán, Pedro.....	»	»
García Barranco, Maximina.....	Navalcaballo.....	Dos.....	2	1 50	Sanz Ciria, Martín.....	»	»
Ayllón Torres, Felisa.....	Idem.....	Cuatro.....	4	2	Ayllón Ciria, Ildelonso.....	1	Alta Junio.
Ciria Torres, Teresa.....	Idem.....	Dos.....	2	1 50	Romera Yuge, Cayo.....	2	Idem.
Alvaro Izquierdo, Mamerto.....	Idem.....	Dos.....	3	1	Alvaro Gómez, Gregorio.....	3	Idem.
Jadraque Gil, Bonifacio.....	Romanillos.....	Dos.....	2	2	Gonzalo Ortego, Julián.....	4	Idem.
Artiga Aguarón, Severiana.....	Olvega.....	Tres.....	2	2	Raso Marín, Gregorio.....	4	Idem.
Barrera Lapeña, Genoveva.....	Idem.....	Dos.....	2 75	2	Miranda García, Calixto.....	31	»
Calvo Calvo, Manuela.....	Idem.....	Dos.....	2	2	Maria Calvo, Dario y Domingo.....	33	»
Calvo Ortiz, Maria.....	Idem.....	Tres.....	»	3	Revilla Calvo, Antolín.....	34	»
Gregorio Clemente, Dominica.....	Idem.....	Dos.....	»	1 50	Salvador López, Dionisio.....	36	»
García Gil, Martina.....	Idem.....	Tres.....	»	2 25	Calvo García, José.....	39	»
Gallego Mata, Josefa.....	Idem.....	Siete.....	»	3	Campo Gallego, Vicente.....	40	»
Marín Tutor, Higinia.....	Idem.....	Uno.....	»	1 50	Raso Marín, Pedro.....	41	»
Miranda García, Felicidad.....	Idem.....	Uno.....	1 75	1 25	Pérez Pérez, Severiano.....	19	»
Revilla García, Juan.....	Idem.....	Dos.....	»	2	Revilla Vinuesa, Manuel.....	42	»
Sanz Rodrigo, Marcelina.....	Idem.....	Cuatro.....	»	2 25	Marín Calavia, Marcelino.....	44	»
Yagüe Pascual, Nicolas.....	Idem.....	Dos.....	»	2	Yagüe Sala, Teodoro.....	47	»
Martín Illana, Pedro.....	San Leonardo.....	Los.....	»	1	Martín Leonardo, José.....	1	Alta Junio.
Muñoz Moreno, Francisca.....	Idem.....	Cinco.....	»	1	Alonso Muñoz, Adolfo.....	2	Idem.
Sala Peñaranda, Emilia.....	Idem.....	Tres.....	»	»	Yagüe Sala, Lorenzo.....	3	Idem.
Miguel Navajas, Julián.....	Idem.....	Tres.....	»	2	Miguel Gorostiza, Alejandro.....	4	Idem.
Alonso Martín, Cristina.....	Idem.....	Tres.....	»	1	Gil, Agustín.....	5	Idem.
Puente Romero, María Carmen.....	Fuentearmegil, Fuente caliente.....	Cuatro.....	»	2	Cabrerizo Lagunas, Desiderio.....	»	Idem.
Antón Cabrerizo, Trinidad.....	Idem, idem.....	Dos.....	2 50	0 50	Puente Romero, Pedro.....	4	Idem.
Cabrerizo Cabrerizo, Eulalia.....	Idem, idem.....	Tres.....	3	0 50	Gomez Rodrigo, Nicolás.....	5	Idem.
Lucaas Cabrerizo, Felisa.....	Idem, Zayuelas.....	Tres.....	2 50	0 50	Antón Ortega, Paulino.....	6	Idem.
Carazo Cabrerizo, Dionisia.....	Idem, idem.....	Dos.....	2	0 50	Puente Lagunas, Valentín.....	7	Idem.
Antón Cabrerizo, Felipa.....	Idem, Fuente caliente.....	Tres.....	2	0 50	Izquierdo Benito Julián.....	8	Idem.
Encabo Poza, Pilar.....	Fuentearmegil.....	Dos.....	1 50	0 50	Sierra Ortega, Eugenio.....	9	Idem.
Gómez de Diago, Leoncia.....	Fuentealbarol, La Ventosa.....	Cinco.....	1 50	2	Muñoz Gómez, Faustino.....	10	Idem.
		Uno.....	1 50	1		1	»

Gómez Gómez, Felipa.....	Idem id.....	Uno.....	2 50	0 50	Diego Gomez Pedro de.....	2	»
Martínez Pacheco, Leoncio.....	Idem, La Seca.....	Dos.....	2 75	1	Santamaría Expósito, Fermin.....	3	»
Pacheco López, Gil.....	Idem, idem.....	Dos.....	3 75	0 50	Pacheco Antón, José.....	4	»
Elvira Montejo, Alejandro.....	Ines.....	Tres.....	3	1	Elvira Palomar, Paulino.....	5	Alta Mayo.
García Ramos, Petra.....	Idem.....	Cuatro.....	4	2	García Ramos, José.....	6	Idem.
Peñas Crespo, Constanantina.....	Idem.....	Dos.....	3 25	0 75	Chicharro Hernando, Felix.....	7	Idem.
Rectificación del padrón							
Barrio de Pablo, Prudencio.....	Liceras.....	Tres.....	4	1	Barrio Martín, Angel y Pascual.....	2	»
Cebrian Lucía, Basilia.....	Idem.....	Tres.....	4	1	Cubillo Cebrian, Silvano.....	4	»
Lucía Arribas, Bernardino.....	Idem.....	Dos.....	3	1	Lucía Arribas, Emeterio.....	6	»
Adición al padrón publicado							
Barrio Esteban, María.....	Idem.....	Uno.....	2	1	Arranz Martín, Sabas.....	7	»
López de Pablo, Rufina.....	Idem.....	Uno.....	2	1	Pablo Lopez, Cayo de.....	8	»
Bravo Crespo, Demetrio.....	Idem.....	Dos.....	3	1	Bravo Barrio, Julio.....	9	»
Anula a los padrones publicados los días 10 de Abril y 1 de Mayo							
Escalada Rubio, Vicente.....	Serón de Nágima.....	Uno.....	1 64	1	Laorden Escalada, Daniel.....	2	»
Gómez Moñux, Rosalía.....	Idem.....	Uno.....	0 54	1	Martínez Gómez, Urbano.....	9	»
González Martínez, Rebeca.....	Idem.....	Dos.....	2 19	1	Carrión Díez, Alejandro.....	8	»
Hernández Escalada, Rufina.....	Idem.....	Uno.....	0 96	1 50	Sanz Ortega, Idefonso.....	3	»
Laorden Blasco, Bonifacio.....	Idem.....	Uno.....	0 10	1	Laorden Fernández, José.....	12	»
Laorden Molina, María.....	Idem.....	Dos.....	0 19	2	Cacho Hernández, Gerardo.....	4	»
Latorre Ramirez, Benita.....	Idem.....	Dos.....	0 27	2	Escalada Hernández, Eufemio.....	1	»
Martínez López, Josefa.....	Idem.....	Cuatro.....	0 95	3	Cervero Martínez, Urbano.....	6	»
Ortega Alonso, María.....	Idem.....	Uno.....	0 54	1 50	Escalada Rubio, Pedro.....	5	»
Ureta Ortega, Santos.....	Idem.....	Dos.....	0 41	2	Ureta Carrasco, Eustaquio.....	7	»
Martínez Blasco, Francisca.....	Idem.....	Uno.....	0 27	1	Soria Martínez, Domingo.....	11	»
Astudillo Royo, Francisca.....	Soria.....	Uno.....	»	3	Pérez Espiago, Eduardo.....	193	»
Blázquez Saldaña, Tomasa.....	Idem.....	Dos.....	2	1	Portero Blázquez, Mannel.....	194	»
Duro Sanz, Felipe.....	Idem.....	Tres.....	1	4	Duro Ibañez, José.....	192	»
García Miguel, María.....	Idem.....	Uno.....	»	3	García del Río, Rufo.....	195	»
Rodríguez Jiménez, Basilia.....	Idem.....	Uno.....	»	3	Miguel Rodríguez, José.....	196	»
Toledo Pérez, Concepción.....	Idem.....	Uno.....	»	3	González Toledo, Eladio.....	197	»
Adición al padrón publicado el 4 de Mayo							
Izquierdo Carrascosa, Raimundo.....	Valdelagua del Cerro.....	Tres.....	1 75	2	Izquierdo Martínez, Luciano.....	3	»
Zamora Ruiz, Bruno.....	Idem.....	Tres.....	3 50	1 50	Zamora Martínez, Julián.....	4	»
Hernández Soria, Matilde.....	Idem.....	Uno.....	0 65	2 50	Carrascosa Martínez, Jacinto.....	5	»
Hernández Izquierdo, Agustín.....	Idem.....	Uno.....	1	2	Hernández Soria, Pedro.....	6	»
Adición al padrón publicado el 7 de Junio							
Hernández Pascual, Nicomedes.....	Valdemoro.....	Cinco.....	4 50	2 50	Hernández Jiménez, José.....	2	»
Frias Hidalgo, Dorotea.....	Valdenebro.....	Dos.....	»	3	Palomar Gomez, Eusebio.....	5	Alta Junio.
García Boillos, Fausta.....	Valderrodilla, Torrean- daluz.....	Uno.....	1	2	Oliva Sanz, Félix.....	1	Alta Mayo.
Vicente García, Cipriano.....	Vildé.....	Dos.....	1 65	0 50	Vicente Ortega, Victorino.....	5	Alta Junio.
Arribas de Pedro, Satoria.....	Idem.....	Uno.....	1	0 50	Alcoceba Pascual, Vicente.....	6	Idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este *Boletín oficial* el día 28 del citado mes.

Soria 13 de Julio de 1937.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.

(Se continuará).

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Toma de posesión

Con fecha 15 del actual ha tomado posesión de su destino de Inspector técnico del Timbre, D. Manuel González Cidrón, nombrado para prestar servicio en esta provincia, por orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 1.º del corriente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general, y con el fin de que por las autoridades se le preste el auxilio que necesitare en el ejercicio de sus funciones.

Soria 15 de Julio de 1937.—Eusebio Cacho.
1694

Ayuntamientos

VADILLO

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las once, que tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 162 pinos secos, tronchados y derribados por el viento, diseminados en el monte Pinar de este pueblo, núm. 99 del Catálogo, equivalentes a 40'500 metros cúbicos, y 48 estéreos de leñas, por el tipo de tasación que ha de servir de base de 534 pesetas, y el pliego de condiciones que ha de regir está inserto en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 14 de Septiembre de 1932.

El rematante ingresará en la habilitación del distrito el importe de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aplicadas por orden ministerial de fecha 4 de Diciembre de 1934.

Vadillo 12 de Julio de 1937.—El Alcalde, Miguel de Miguel.
1701
86.—Derechos de inserción 9'50 pesetas.

ALMAZUL

Ignorándose el paradero del mozo Hexignio Carnicero García, hijo de Victor y de Paula, que nació en este pueblo el 18 de Noviembre de 1917, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que de conformidad a lo ordenado por la Superioridad y circular de la Caja de Recluta de esta provincia inserta en el *Boletín oficial* extraordinario correspondiente al día 13 del corriente mes, se incorpore a la citada Caja antes del día 22 del actual; previniéndole que de no haberlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almazul 14 de Julio de 1937.—El Alcalde, Dámaso Tovar.
1693

CASAREJOS

En uso de las atribuciones que me están con-

feridas, se anuncia la subasta pública que tendrá lugar en la casa consistorial el día 22 del actual a las once de su mañana, de 437 pinos secos, tronchados y derribados por el viento, equivalentes a 95'250 metros cúbicos, y 130 estéreos de leña en el monte Pinar de Arriba núm. 73 del Catálogo, sirviendo de tipo de tasación para la subasta la de 1.272'40 pesetas y bajo el pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de 14 de Septiembre de 1932.

El rematante queda obligado a cuanto previene la orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934.

Casarejos 10 de Julio de 1937.—El Alcalde, Manuel Peña.
1102
87.—Derechos de inserción 8'50 pesetas.

BLACOS

Existiendo paralizada en el pósito municipal de este distrito la cantidad de 5.226'11 pesetas, se anuncia al público para que los agricultores que deseen obtener préstamos de dicho establecimiento, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, en Burgos, durante el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Blacos 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, Celestino Martín.
1664

LAS CABEZADAS (GUADALAJARA)

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, ha acordado la suspensión de empleo y sueldo de la Maestra propietaria de la Escuela mixta de este pueblo, D.ª Luisa Martínez Sánchez.

Y como en la actualidad se ignora el paradero de referida Maestra, se le notifica dicha resolución por medio del presente anuncio.

Las Cabezas 10 de Julio de 1937.—El Alcalde, Nicolás Gamo.
1689

LA CASA DE SAN GALINDO
(GUADALAJARA)

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento para su provisión interina, con el sueldo anual de 2.000 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos reglamentarios presentarán las solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo de diez días contados desde el día que aparezca el presente en el *Boletín oficial*, pasados que sean los cuales se proveerá.

La Casa de San Galindo 2 de Julio de 1937.—El Alcalde, Felipe Ortego.
1676